

DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército del personal de oficio nombrado provisionalmente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.^o de la Ley de 27 de diciembre de 1947, el ingreso definitivo en el C. A. S. E. del personal de oficio nombrado provisionalmente se efectuará con sujeción a las siguientes normas:

Artículo 1.^o Los comprendidos en dicha Ley que deseen acogerse a los beneficios que se les concede elevarán instancia, que remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Orden.

A estas instancias se unirán las Hojas de Servicios de los interesados, y en escrito aparte un detallado informe de los primeros jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en que sirven, relativo a la concepción que les merece el solicitante.

Los armeros que deseen acogerse al artículo 2.^o de la Ley

citada lo harán constar así en sus instancias.

Art. 2.^o La Dirección General de Reclutamiento y Personal examinará las instancias, eliminando las de aquellos que no reúnan las condiciones marcadas en el artículo 1.^o de la Ley, y formará una relación de los admitidos, agrupados por Regiones, en la que figurarán con sus nombres, especialidades y destinos. Esta relación se publicará en el DIARIO OFICIAL para conocimiento de los interesados, y a los efectos que más adelante se indican.

Art. 3.^o Los Capitanes Generales de cada Región convocarán a los admitidos destinados en ella, para que se presenten en las cabeceras de sus respectivas Regiones, con el fin de efectuar las prácticas culturales. Para ello formarán grupos con los aspirantes y señalarán fechas para que efectúen estas prácticas.

Entre la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL de la lista de los admitidos a que se refiere el artículo 2.^o y la de convocatoria por los Capitanes Generales para la presentación del primer grupo, mediará un plazo mínimo de tres meses, destinado a que los solicitantes efectúen su preparación.

Art. 4.^o Los Capitanes Generales de cada Región designarán un jefe de las Armas de Artillería o Ingenieros, o del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en cualquiera de sus dos Ramas, como presidente, y a cinco j. los u oficiales, que se encargarán de las prácticas culturales, las cuales han de celebrarse en la Región con arreglo al programa general que figura a continuación.

Art. 5.^o Las prácticas se compondrán de dos partes:

Pruebas culturales y prácticas profesionales

Las culturales se celebrarán, conforme al artículo 4.^o de esta Orden, en las cabeceras de las respectivas Regiones, y consistirán en dos pruebas escritas, mediante ejercicios y problemas, sobre las materias a continuación expresadas:

Primeras pruebas.

Para todas las especialidades versará sobre:

- Noción de Ordenanzas Militares y del Código de Justicia Militar.
- Noción de Gramática, Geografía e Historia de España.
- Aritmética de los números enteros, decimales y fraccionarios, Sistema métrico decimal y Regla de tres simple.
- Geometría: Áreas y volúmenes.

Segunda prueba.

a) Para los ajustadores, armeros y auxiliares de taller versará sobre :

- Nociones de Geometría descriptiva.
- Conocimientos de las normas DIN.
- Rudimentos de mecánica y de resistencia de materiales.
- Ligeros conocimientos de los instrumentos de medida más usuales en Física y nociones de electricidad.
- Lectura de planos sencillos.
- Nociones de dibujo y croquizado.

b) Para los silleros-guardacioneros-basteros tratará de :

- Nociones de dibujo e interpretación de croquis y esquemas.
- Conocimientos superficiales de la Química de los colorantes y curtientes.

c) Para los artificieros versará sobre :

- Nociones de Química general y de Química aplicada a su especialidad.
- Ligeros conocimientos de los instrumentos de medida más usuales en la Física y nociones de electricidad.
- Lectura de planos sencillos.
- Nociones de dibujo y croquizado.

d) Para los auxiliares de Almacén consistirá en :

- Rudimentos de práctica mecanográfica, redacción y contabilidad.
- Nociones de las propiedades de los explosivos.

Art. 6.^o La duración de las pruebas no excederá de diez días, y los ejercicios que ha de realizar cada participante tendrán de duración, cada uno, cuatro horas como máximo, y su extensión se acomodará al mínimo nivel de cultura general que requiere cada profesión.

Art. 7.^o El jefe encargado de estas prácticas culturales, auxiliado por los jefes u oficiales a que se refiere el artículo 4.^o de esta Orden, a la vista de los ejercicios realizados y teniendo en cuenta los informes particulares de los jefes de Cuerpo, que a este efecto se remitirán por la Dirección General de Reclutamiento y Personal a los Capitanes Generales respectivos, procederán a conceptuar los aspirantes con las calificaciones de *capto* o *no apto*.

Art. 8.^o Las actas del resultado de estas primeras prácticas serán remitidas a este Ministerio en doble copia (Direcciones de Reclutamiento y

Personal y de Industria y Material), en el plazo máximo de siete días después de la terminación de las expresadas primeras prácticas.

Los solicitantes declarados aptos en las pruebas culturales volverán a su destino en espera de ser llamados para realizar las prácticas profesionales. Los que hubieran sido calificados de no aptos regresarán también a su punto de procedencia, donde quedarán prestando servicio hasta que sean llamados para repetirlas por una sola vez.

Art. 9.^o La Dirección General de Industria y Material, con los solicitantes declarados aptos en las prácticas culturales, formará, por especialidades, los grupos que han de efectuar las prácticas profesionales en los diversos Establecimientos indicados en el artículo siguiente, determinando los días en que deban ser iniciadas por cada grupo. De estas fechas, así como de los grupos constituidos, dará cuenta con la suficiente anticipación a los Capitanes Generales para que expidan pasaporte a los destinados en sus Regiones, y también, directamente, a los Establecimientos militares en que van a realizar las prácticas profesionales, para que preparen en detalle el plan de desarrollo de los programas respectivos que a continuación se establecen.

Art. 10. El Plan general de prácticas profesionales será el siguiente:

A) Armeros

a) A desarrollar durante un mes en las Fábricas Nacionales de La Coruña u Oviedo.

Teoría.

Ideas de legislación e instrucciones sobre armas portátiles. Conocimientos generales de siderurgia y metalurgia. Conocimientos generales de tecnología industrial.

Práctica.

Croquización de una pieza de arma portátil automática, con indicaciones relativas a materiales necesarios, tiempo para su fabricación y presupuesto aproximado. Desmontaje y montaje de cualquier arma reglamentaria. Preparación del herramiental para el trabajo. Montaje, soldadura y remache de la pieza que se la indique. Temple y pavonado de piezas. Construcción y ajuste de una pieza secundaria del armamento reglamentario. Ajuste de piezas reemplazables. Reparaciones de cajas de las armas.

b) A desarrollar durante quince días en la Maestranza de Artillería de La Coruña u en el Parque de Artillería de Burgos.

Teoría.

Conocimiento del armamento que se emplea en las Unidades del Ejército.

Práctica.

Medidas de presiones en las armas portátiles. Reparación de urgencia de un arma inutilizada en fuego por avería normal. Construcción y ajuste de una pieza secundaria del armamento reglamentario. Ajuste de punto de mira y reparación de un alza de arma portátil. Reconocimiento de armamento.

B) Ajustadores

A desarrollar durante mes y medio en las Fábricas Nacionales de Trubia o Sevilla.

Teoría.

Conocimientos generales de siderurgia y metalurgia, especialmente en lo que se refiere al proceso de obtención del hierro y del acero hasta su laminación, y de broncees cobres y aleaciones ligeras. Ideas sobre pruebas mecánicas. Conocimientos de tecnología industrial. Conocimiento de todo el material reglamentario en las Armas del Ejército.

Práctica

Croquización de una pieza de material de Artillería, con especificación de los materiales necesarios, tiempo de fabricación y formulación de su presupuesto. Desmontaje y montaje de elementos de los cañones, y especialmente del cierre, freno y recuperador. Preparación del herramiental para el trabajo. Templado, revenid y cementación en fragua. Reparación elemental de una avería de las que corrientemente se producen en fuego. Construcción y ajuste de una pequeña pieza del material reglamentario. Manejo del torno de la fressadora y taladro. Reconocimientos y medidas de cañones, empleando el plantillaje reglamentario. Manejo del hipocionómetro.

C) Auxiliares de taller

a) A desarrollar durante un mes en el Parque Central de Ingenieros.

Teoría.

Conocimientos generales de metalurgia y tecnología mecánica. Mecanización del material reglamentario de las Tropas de Ingenieros.

Práctica.

Manejo de compresores y maquinaria neumática y de gasolina. Empleo de herramientas mecánicas y de ma-

no. Empleo y manejo de distintas clases de minas.

b) A desarrollar en quince días en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Teoría.

Ideas generales de electricidad.

Práctica.

Manejo de grupos electrógenos. Manejo de instalaciones eléctricas de campaña de alumbrado y fuerza.

D) Guarnicioneros-silleros - basteros

A desarrollar durante mes y medio en la Maestranza de Sevilla o en los Parques de Artillería de Zaragoza o de Barcelona (indistintamente).

Teoría

Tecnología de los cueros, curtición, tintes y sus trabajos. Conocimiento de las monturas, atalajes y bastes reglamentarios. Ideas sobre los materiales textiles empleados en su cometido (lonas, cañamones, fieltros, etc.).

Práctica.

Croquitzación de una montura, atalaje o baste reglamentario, o de una parte de ellos, con indicación de los materiales precisos, tiempo de fabricación y formulación de presupuestos. Preparación de elementos de trazado, corte y trabajo en los cueros. Selección de clases y partes de las pueras que deben emplearse en los diferentes trabajos. Costuras diversas (a uno y dos cabos, a diente de perro, aparado, tendido, interior e indivisible, etc.) con hilo. Costura con agujetas. Trenzado e ingeridos en cuerdas de cañamo y otro material.

E) Artificieros

a) A desarrollar durante quince días en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Teoría.

Conocimientos generales de la química de los explosivos. Clases de pólvoras y explosivos más usuales e ideas de su fabricación.

Práctica.

Identificación y calificación de las pólvoras y explosivos, según sus diferentes grupos. Análisis y pruebas reglamentarias en curso de fabricación y finales, de trilitas, fentralitas, fulminato de mercurio, nitruro de plomo y pólvoras diversas. (Este ejercicio debe realizarse, para que

tenga carácter eminentemente práctico, guiándose por un pliego de condiciones de recepción.) Confección de petardos y mechas. Inutilización de pólvoras y explosivos.

b) A desarrollar durante quince días en la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Teoría.

Conocimientos de los diversos artificios de fuego empleados en nuestro Ejército (espoletas, estopinas, multiplicadores, cebos, etc.).

Práctica.

Manejo de dichos artificios, reconocimiento de los mismos y su destrucción e inutilización. Carga de granadas de mano.

c) A desarrollar durante diez días en la Fábrica de «La Marañosa».

Teoría.

Conocimientos generales de proyectiles fumígenos, trazadores, iluminantes e incendiarios. Conocimientos generales de candelas y botes de humo. Conocimientos generales de gases de guerra.

Práctica.

Manejo de lanza-llamas. Manejo de gases y caretas antigás. Manejo de candelas y botes de humo.

d) A desarrollar durante veinte días en la Maestranza de Artillería de Madrid.

Teoría.

Conocimientos sobre Reglamento de Polvorines. Conocimiento de las municiones reglamentarias. Conocimiento sobre transporte de proyectiles, pólvoras y explosivos. Conocimiento sobre instalación y seguridad de talleres de carga y descarga.

Práctica.

Reconocimientos visuales de proyectiles, granadas, artificios y cartuchería. Reconocimientos con vitolas. Confección de cargas de proyección, cebos para las mismas y petardos para tiro simulado. Confección de un disparo completo. Carga y descarga de proyectiles y granadas. Limpieza, reconocimiento y, reconado de vainas. Desorganización e inutilización de proyectiles y boquillas de aviación. Troceo de proyectiles. Manejo de un explosor.

F) Auxiliares de almacén

A desarrollar durante un mes en el Parque de Artillería de Valladolid.

Teoría.

Conocimiento de la nomenclatura de las armas, material reglamentario y de sus piezas sueltas. Reglamentación relativa al almacenamiento de pólvoras, explosivos y municiones.

Práctica.

Ejercicios de mecanografía y redacción. Proyecto de organización de unos almacenes de materiales y efectos, con la formación del fichero correspondiente, libros registro y demás documentación. Confección de estados de material y de partes de altas y bajas. Ejercicio de valoración de piezas de repuesto reglamentarias.

Art. 11. El número de profesores a cuyo cargo estarán estas prácticas profesionales será de uno a tres en cada Establecimiento, designados por su director, con arreglo al número de alumnos que integren cada grupo.

Este profesorado establecerá anticipadamente las fechas en que sucesivamente, y sin intervalos en los plazos marcados por el artículo anterior, habrán de desarrollarse los ejercicios. Estos ejercicios y trabajos serán adecuados en su mayor parte al objeto principal de que los interesados practiquen aquellos aspectos de su profesión en los que no hayan tenido ocasión de hacerlo por la índole de sus anteriores destinos, reservándose algún singular trabajo para apreciar los conocimientos y práctica adquirida durante la actuación como provisional por cada uno de los interesados.

Cada Establecimiento enviará a la Dirección General de Industria y Material una copia del acta sobre el resultado de las prácticas efectuadas por cada grupo, con las calificaciones únicas de «aptos» y «no apto».

Art. 12. La Dirección General de Industria y Material formará una relación resumen con los declarados «aptos», que pasará a la Dirección General de Reclutamiento y Personal para su publicación y efectos consiguientes.

Art. 13. Los directores de los Establecimientos solicitarán con suficiente anticipación de los excelentísimos señores Capitanes Generales de sus respectivas Regiones los pasaportes para que los componentes de cada grupo regresen a sus antiguos destinos al día siguiente de finalizar las prácticas, en el caso de que se realicen en un solo Establecimiento, o bien cuando éste sea el último de un ciclo o cuando sea calificado de «no apto».

Cuando las prácticas deban continuar en otro Centro, solicitará los pasaportes para aquél con la misma

anticipación, comunicando al mismo tiempo al director de dicho Establecimiento donde vayan a continuar las prácticas, la composición del grupo o grupos y el día de su llegada.

Art. 14. Todo el personal que asista a las prácticas viajará por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias, las cuales serán reclamadas por los Cuerpos donde tengan sus destinos.

Art. 15. Al personal declarado apto en las pruebas culturales y profesionales se le concederá, por una sola vez, derecho a repetirlas, para lo cual será convocado oportunamente. Los que hubiesen realizado con éxito las culturales y sean declarados «no aptos» en las profesionales, no tendrán que repetir aquéllas. Unos y otros, al terminar con aptitud las pruebas profesionales, ingresarán en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, formando nueva promoción, que se colocará a continuación de los aprobados en las primeras prácticas, siguiendo dentro de ella las normas señaladas.

Los que no hubiesen obtenido la declaración de aptitud, al repetir las prácticas volverán a sus Cuerpos y Centros de destino, por los jefes de los cuales se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o de la Ley de 27 de diciembre próximo pasado.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Recompensas

En consideración á la labor desarrollada por el capitán de Infantería D. Elías Rodríguez Rillova, se le concede «Mención honorífica sencilla», con arreglo al vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 50), se concede al coronel de Estado Mayor (oficial complementaria), jefe de Estado Mayor de la Defensa Pública Nacional, don Gonzalo Bellod Keller, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por cumplir en dicha fecha

treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Destines

Como resolución del concurso anunciado por Orden de 12 de julio último (D. O. núm. 158), para cubrir la vacante de profesor auxiliar de la clase de Táctica de primer curso, existente en la Escuela de Estado Mayor, ha sido designado el comandante de Artillería y del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Sintes Obrador, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos, intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Pedro Gil García, del Regimiento Sevilla núm. 40 y

Don Antonio Fernández Díaz, del Regimiento Baileón núm. 60, intercalándose ambos entre D. José Robledo Martínez y D. Jesús Gastañaga Gorbea.

Don Felipe Clemente de Diego y Largo, del Regimiento Wadellas número 55, intercalándose entre D. Miguel Mendoza Arnedo y D. Mariano Torrecilla del Cerro.

Don José Martínez Salazar, del

Regimiento Sevilla núm. 40, intercalándose entre D. Mauro Entrialgo Carrón y D. Manuel Muñanola Casao.

Don Germán Ocio Achaegundido, del Regimiento Milán núm. 3, intercalándose entre D. Rafael Martos Jaldón y D. José Gutiérrez Calvo.

Don Arturo Roca Sabart, del Regimiento Ultonia núm. 59, intercalándose entre D. Federico del Castillo Martín y D. Rafael Pérez Jimeno.

Don Juan Retamar González, del Regimiento Castilla núm. 16, intercalándose entre D. Fernando Herreño Pau, y D. José Peris Suñe.

Don Colomán Casanova González, del Regimiento San Quintín núm. 32, intercalándose entre D. José Portillo Dávila y D. Javier Tort Martorell.

Don Tomás Alonso Masso, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. José Lacruz Berdejo y D. Jesús García Samaría.

Don Manuel Marzá Bocerra, del Regimiento Saboya núm. 6, intercalándose entre D. Juan Iriarte Fernández y D. Francisco González Miralles.

Don Antonio Domenech Vilalta, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Félix Alvarez de la Vega y D. José Escudero Estquier.

Don Francisco López López, del Regimiento Saboya núm. 6, intercalándose entre D. José Corral Camino y D. Rosendo Ballesteros Rubio.

Don Rogelio Sánchez Sánchez, del Regimiento La Victoria número 28, intercalándose entre D. Alfredo Adán Gozalvo y D. José Masat González.

Don Rafael Martín Infante, del Regimiento Teruel núm. 48, intercalándose entre D. Enrique de Prada R. Viforco y D. Marcial García del Río.

Don Ignacio Ribas Noguer, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. Manuel Lorenzo Abella y D. José Iglesias Selga.

Don José Choca Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, intercalándose entre D. Amelio Baglietto Quinto y don Francisco Curnicier Castañera.

Don Manuel González Bazo, del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62, intercalándose entre D. Manuel Angulo de Simón y don Pedro de la Villa Fernández de Velasco.

Don Gregorio Cabrera González del Regimiento Mérida núm. 44, intercalándose entre D. Luis Gil Gil y D. José Cáceres Belmonte.

Don Pedro Utrilla del Amo, del Regimiento Pavía núm. 19, intercalándose entre D. José Oca Pastor y D. Miguel Aguirre Jaén.

Arma de Caballería

Don Francisco Hernández Conesa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, intercalándose entre D. Alfonso Vicente Pata y D. Andrés Bejarano Valero.

Arma de Artillería (Escala de Campana)

Don Antonio García Bachmann, del Regimiento núm. 47, intercalándose entre D. Carlos de la Peña Gómez y D. Francisco Ruiz Serra.

Don Félix Marrodán San Ildefonso, del Regimiento de Costa de Cataluña, intercalándose entre D. Saturnino Aybar Redondo y D. Julián Bayón Sánchez.

Don Leopoldo Seoane Martínez, del Regimiento núm. 28, intercalándose entre D. Antonio Mañas Cruz y D. Alfredo García Barbacho.

Don Fernando Caballero Ungría, del Regimiento núm. 19, intercalándose entre D. Antonio Sarria Caro y don Manuel Gallego Blanco de Alba.

Don Jesús Jiménez Hernández, del Regimiento núm. 71, intercalándose entre D. Luis Ledesma Jiménez y D. Andrés Crespo Caamaño.

Don Mariano Alastuey Domínguez, del Regimiento núm. 73, intercalándose entre D. Julio Pedraza la Puente y D. Carlos Sáez Marrero.

Don José González Fernández, del Regimiento de Costa de Tenerife, intercalándose entre D. José Pérez Solares y D. Eduardo Soriano Franco.

Cuerpo de Intendencia

Don José Alcañiz Barnils, de la Agrupación núm. 4, intercalándose entre D. Fernando Vázquez Delgado y D. Joaquín Sáez de la Maza Tobías.

Don Pedro García de la Riva, de la Agrupación núm. 7, intercalándose entre D. Basilio Valladares Barbuñano y D. Carlos Rodríguez Viñas.

Fuerzo de Sanidad

Don Francisco López Lora, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. Fernando Tello Marcel y don Emilio Martínez Ramón.

Don Juan Astolei Parra, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. Alberto Fernández Figueras y D. Emilio Enriquez Ferrer.

Don José Pacífico Padilla, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. Andrés Gómez Avente y don Eduardo Fraga Mera.

Don Dionisio Ortiz Bernal, de la

Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. José Garzón Abad y don Francisco Santos Gutiérrez.

Don Juan Viñeta Teixido, del Grupo de Baleares, intercalándose entre D. Miguel Moragues Colomer y D. Antoniño García Mefi.

Don José Hurtado García, del Grupo de la 9.^a Región Militar, intercalándose entre D. José Peláez Fernández y D. José López-Sela Díaz-Paez.

Don Juan Díaz Yanguas, de la Agrupación núm. 1, intercalándose entre D. Victoriano Cámpara Godoy y don Epifanio Castillo Amorós.

Don José Pla Díaz, de la Agrupación núm. 1, intercalándose entre don Manuel Ramírez González-Villalba y D. Germinaldo Murga Cores.

Don Mariano Fernández Bravo Berberide, de la Agrupación número 3, intercalándose entre D. Augusto Salgado Bravo y D. José Fernández Oliva.

Don José Martín Domingo, de la Agrupación núm. 3.

Don Antonio Montánchez Gómez-Camino, de la Agrupación número 3, intercalándose ambos entre don Guillermo Segura Clavel y D. Ignacio Mola Mayayo.

Don Hermánio Morera Martínez, de la Agrupación núm. 3, intercalándose entre D. Rafael Salvador Montes y D. José Roig Rivas.

Cuerpo de Veterinaria

Don Leandro Alonso Ortega, de la séptima Unidad de Tropas, intercalándose entre D. Marcelino Aviña Sánchez y D. Miguel Murube Román.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****INFANTERIA****Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 31 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 201), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), que se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán de Infantería, E. A., don Jesús Fernández Medrano, de la Aca-

demia Especial de Transformación de Oficiales, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Otro, D. Manuel Doncel Brava, del Batallón de Cazadores de Montaña, Galicia núm. X.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Félix Nuño González, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 18.

Al Regimiento de Infantería Coca-donga núm. 5

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Arturo Ruiz Sáinz, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Capitán de Infantería, E. A., don José Baseiga Neira, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. (Presto).

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Capitán de Infantería, E. A., don Angel del Hoyo Caballero, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Al Regimiento de Infantería Zorza-Zarza núm. 12

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Alfonso Frois Valderrama, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Al Regimiento de Infantería Tercios número 14

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Jesús Oliver Paris, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Félix García Serena, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente efectivo, capitán provisional, D. José Moris Climent, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Miguel Rubiales Peñalosa, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, D. Amador Rey Corbal, disponible forzoso en la 8.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Manuel Llera Arasco, disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Capitán de Infantería, Escala activa, D. José de la Fuente Pintado, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Emilio Miranda Viñuelas, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Felipe García Vázquez, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Infantería Asturias núm. 31

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Andrés Jiménez Martínez de Velasco, del Grupo de Regulares Xauen núm. 6.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Narciso Poyo Gil, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Manuel Díaz Evangelista, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 11.

Al Regimiento de Infantería León número 38

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Vicente Aguilar Vindel, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Al Regimiento de Infantería Tarazona núm. 43

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Cándido Fayanas Oliver, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Garellano núm. 45

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Aureo García Arce, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Amador Sánchez-Mora Hernández, del Batallón La Palma núm. 29.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Martínez Cantero, del Gobierno Militar de Melilla.

Al Regimiento de Infantería África número 53

Comandante de Infantería, Escala activa, D. José Galán Fontenla, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Diego Vega Vergara, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Costa número 54

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Antonio Caballero Muñoz, Tercio D. Juan de Austria, 3.^a de La Legión.

Al Regimiento de Infantería Belchite número 57

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Severiano Aguado Guitart, del Batallón La Cruzada XXVII.

Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Capitán de Infantería, Escala activa, D. José Carvajal Martín, del Tercio D. Juan de Austria 3.^a La Legión.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Ambrosi, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Regimiento de Infantería Bailén número 60

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Adrián Pedrosa Arnáiz, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Al Regimiento de Infantería Brunete número 62

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Antonio Martíñ Morillo, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, D. António Vázquez Ruiz, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

A la Agrupación Mixta de Montaña número 11

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Juan Recas Suárez, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

A la Agrupación Mixta de Montaña número 12

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Mañuel Moreno Navarro,

disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Batallón Llerena XXV

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Miguel Serra Pól, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Al Batallón La Cruzada XXVII

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Manuel Rivas Blanco, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

Teniente de Infantería, Escala activa, D. Manuel Luzón López, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Batallón Fuerteventura XXX

Comandante de Infantería, Escala activa, D. José Acosta Pérez, disponible forzoso en Canarias.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Manuel Blánquez Fernández, disponible forzoso en Canarias.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barcelona V

Teniente de Infantería, Escala activa, D. Antonio Díaz Fernández-Yáñez, del Tercio Duque de Alba, 2.^a de La Legión.

Otro efectivo, teniente de comando del Grupo de Regulares Arcila núm. 9

Al Batallón Cazadores de Montaña Magallanes XVIII

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Isidoro García Acosta, disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Al Batallón Cazadores de Montaña Estella XXI

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Carlos García-Escudero Alcaraz, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Al Batallón Cazadores de Montaña Sicilia XXII

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Luis Cebrán Amier de la Torre, de la Academia Militar de Suboficiales, continuando en dicho Centro hasta fin de curso.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército III (Compañía Destinos)

Capitán de Infantería, Escala activa, D. José Rivas Maestro, del Grupo de Regulares Llano Amarillo núm. 7.

Al Cuartel General de la División Acorazada

Teniente de Infantería, Escala activa, D. Jesús Ruiz de Gopegui Serradilla, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar.

Al Cuartel General de la 1.^a Brigada Mixta Acorazada

Capitán de Infantería, Escala activa, D. José Osés Puertolas, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, continuando en dicho Centro hasta fin de curso. (Preferente.)

Al Cuartel General de la División 21 P. M. Infantería Divisionaria

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Enrique Borrego Pérez, del Grupo de Automóviles del segundo Cuerpo de Ejército.

Al Cuartel General de la División 51 P. M. Infantería Divisionaria

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Rafael Martín Espíritu, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.^a Región Militar

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Santiago Fernández-Villa Dorbe, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

A la Academia General Militar

Teniente de Infantería, Escala activa, D. Bernardo Rodrigo Recio, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.^a Base Móvil.

A la Zona de Reclutamiento y Mobilización núm. 2

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Ricardo Carbajal Sobrino, disponible forzoso en Marruecos.

Comandante de Infantería, Escala activa, D. Alberto Ibáñez de Opacua, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

FORZOSOS**Al Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13**

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Jacinto Calderón Rodríguez, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Guardia Civil núm. 20

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Agustín Romero Simarro,

disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Ángel Jurado Delgado, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Fernando Trujillo Quinto, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Manuel Pertíñez Cossano, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Alejandro Lavarez Castro, disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Otro, D. Ignacio Blasco Apat, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Pedro Barja Mengo, disponible forzoso en la 8.^a Región Militar.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Santiago Fonturbal Alén, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Alejandro Guerra Casas, disponible forzoso en la 8.^a Región Militar.

Alférez de Infantería, Escala activa, D. Fernando García Balduich, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Luis Jiménez Benínamón, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Lorenzo Laffita, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Margallo Caballero, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Utróna número 59

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Antonio Pérez Gómez, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

A la Agrupación Mixta de Montaña número 13

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. José Olagüe Arnedo, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Andrés Ortega Soriano, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Miguel Cintrón Montesino, disponible forzoso en Marruecos.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Francisco Marín Guerrero, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Roger Díaz Castellón, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

Al Batallón de Cazadores de Montaña Aburza núm. XVII

Capitán de Infantería, Escala activa, D. Jesús Urbano Piñeiro, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Honorio Fernández Pascual, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Mobilización núm. 41

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Joaquín Pascual Sánchez, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

* DÁVILA

CABALLERIA**Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso de comandante de Caballería (nueva creación), anunciada por Orden de 27 de julio de 1948 (D. O. núm. 171), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército el comandante de Caballería D. Julio Repolles de Zayas, con destino en el Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 8 de octubre de 1948.

* DÁVILA

Para cubrir la vacante de sargento existente en el Regimiento de Defensa Química, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 19 de agosto de 1948 (D. O. núm. 162), se destina al sargento de Caballería don Eugenio Velasco Rodríguez, de la Academia de Caballería.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

* DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondiente a la plantilla eventual complementaria, en los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan para desempeñar el cargo de secretario de los delegados provinciales de Cria Caballar para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indica al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en elmiss. dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Gobiernos Militares de Ciudad Real, Ponferrada, Vizcaya, Sevilla, Córdoba, Palma de Mallorca y Zaragoza.—Una de comandante de Caballería (E. C.).

Gobiernos Militares de Cuenca, Cáceres, Salamanca, Asturias, Burgos, Valladolid, Guipúzcoa, Cádiz (con residencia en Jerez de la Frontera), Huelva, Granada, Barcelona, Tarragona, Navarra, Illescas, Valencia del Cid, Albacete y Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Madrid, 8 de octubre de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual complementaria de las Delegaciones que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán por concurso.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes de comandante y capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de ambos empleos, siendo preferente para la asignación del destino voluntario o forzoso los de la categoría citada en el apartado de vacantes.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Regimiento Militar de Córdoba.—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Regimiento Militar de Córdoba (Sección Torre Mornau).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Depósito Central de Remonta (Des-tacamento de Barcelona).—Una de capitán de Caballería (E. C.).

Madrid, 8 de octubre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente coronel de Artillería, Escala activa, D. José O'Shea Verdú Montenegro, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 75, nació el día 6 de julio de 1897 y no el mismo día y más del año 1896 como por error figura en su Hoja de Servicios, queda rectificado en el sentido expuesto, conforme previene la Orden de 2 de septiembre del corriente año (D.M.R. Oficial, núm. 227), debiendo verificarse la correspondiente anotación en la documentación del interesado.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Por modificación de plantillas, pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el brigada de Artillería D. Gerónimo Garrosa García, de la Academia Militar de Suboficiales, disfrutando de los beneficios que concede el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), continuando en comisión, sin derecho a dietas ni pases, en dicha Academia hasta que por este Ministerio se le adjudique el destino de plantilla que le corresponda con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de octubre de 1948.

DÁVILA

Escala de complemento

Pasa a formar parte de la Escala de complemento, con el empleo de sargento, el sargento provisional de Artillería licenciado del Regimiento del Arma núm. 42, D. José Montero Gutiérrez, por reunir las condiciones que determina el apartado e) del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 102).

Madrid, 7 de octubre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMA-MIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO

Ayudantes

Quinientos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945 (D. O. núm. 109) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede 6.000 pesetas anuales en concepto de quinientos acumulables a efectos de derechos pasivos, al auxiliar de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armas y Construcción, en situación de retiro, D. José López Echar, por llevar el 1 de septiembre de 1947, última revisión pasada en activo, más de cuarenta y cinco años de servicio.

Madrid, 8 de octubre de 1948.

DÁVILA

INTENDÉNCIA

Concursos

Vacantes los destinos que a continuación se relacionan; correspondientes al turno de concurso, se anuncian

para ser cubiertos por los oficiales de Intendencia de la Escala activa que deseen ocuparlos.

Las instalaciones, acompañadas de la documentación preventiva en el artículo 6.^o de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recubrimiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Ordenación General de Pagos del Ejército.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Madrid.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Cáceres—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Córdoba.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Barcelona.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Jaca.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Logroño.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de subalterno.

Depósito de Intendencia de Tetuán.—Una de subalterno.

Servicios de Intendencia de Avila.—Una de subalterno.

Hospital, Transportes y Subpagaduría de Cáceres.—Una de subalterno.

Madrid, 8 de octubre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 8 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208), pasa destinado con carácter forzoso a la Agrupación de Intendencia núm. 5 (para el Grupo de Montaña de la División 52), el sargento de Intendencia D. Ceferino Diepa Vega, actualmente en comisión en la Agrupación de Intendencia número 4.

Madrid, 7 de octubre de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de elección de coronel farmacéutico de la Jefa-

tura de Farmacia de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 218), ha designado al coronel farmacéutico don José Mazón de la Herranz, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar. Madrid, 8 de octubre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Bernardina Ascensión López Gracia al teniente farmacéutico de complemento D. Juan Fernández Vaquer, con destino en la Farmacia Central de la 5.^a Región Militar.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Pedro Gómez Ruiz, de la Farmacia Militar de Melilla, 6.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio, a percibir en 1.º de octubre de 1948.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen García Manuel de Villena al capitán veterinario D. Ignacio Ara Martín, con destino en la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135) y existir vacante en su Escala, se declara apto para el ascenso a brigada

de Veterinaria y se promueve a dicho empleo al sargento del expresado Cuerpo D. José Varela Souto, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria; quedándolo en situación de disponible forzoso en la 8.^a Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 209), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en el Depósito de Intendencia de Pamplona, se destina al teniente de Oficinas Militares D. Francisco Lara Prieto, con destino en la Dirección General de Recubrimiento y Personal.

Madrid, 8 de octubre de 1948.

DÁVILA

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de Oficinas Militares don Casimiro Galán Gómez, con destino en la Dirección General de Recubrimiento y Personal, nació el día 4 de marzo de 1909 y no el 4 de mayo de 1903, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto de acuerdo con lo que dispone la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificarse la anotación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 8 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General

de Industria y Material

INGENIEROS DE ARMA MENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a concurso las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), existentes en la Dirección General de Industria y Material de ese Ministerio y Establecimientos dependientes de la misma que a continuación se relacionan.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por comandantes o capitanes.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Dirección General de Industria y Material

Dos de teniente coronel.
Una de comandante
Dos de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán

Una de teniente coronel.

Fábrica de Las Marañosa

Una de comandante.
Una de capitán.

Madrid, 8 de octubre de 1948

DAVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el d.a. 10 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil D. José Enriquez Ramírez, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar y afecto al quinto Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1948.

DAVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad del día 10 del mes actual, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel

Don Pedro Barcia del Moral, de la 331 Comandancia, en vacante producida por retiro del coronel don José Enriquez Ramírez, pasando des-

tinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para haberes al 31 Tercio y para documentación a la Dirección General.

Comandante

Don Arturo Marzal Macedo, de la 101 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Capitán

Don Joaquín Villén Lillo, de la 205 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al quinto Tercio para documentación y haberes.

Teniente

Don Alfonso Barbero Duque, de la 237 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 11 de octubre de 1948.

DAVILA

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad del día 5 del mes actual, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán

Don Felipe Guerrero Sandomingo, en vacante producida por pase a supernumerario del comandante D. Sebastián Sáenz de Santamaría Marrón, continuando en la situación de reemplazo por herido y afecto al 40 Tercio.

Tenientes

Don Cristóbal Torres Pérez, de la 337 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Don Eugenio Tello Miranda, de la 244 Comandancia, en vacante producida por retiro voluntario del capitán don Dionisio Flores Carriero, quedando disponible forzoso en la segunda Zona y afecto al 44 Tercio para documentación y haberes.

Don Pedro Jiménez Mendoza, de la 237 Comandancia, en vacante producida por retiro voluntario del capitán don José González Cañón, quedando disponible forzoso en la primera Zona

y afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DAVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso una vacante de sargento de la Guardia Civil existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.^º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la filiación y Hoja de Castigos antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 9 de octubre de 1948.

DAVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuraron en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Ricardo Delgado Vidal y termina con el policía armado Miguel Viñuelas Garralón.

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1948. El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Álvarez de Sotomayor.

Hijo Señor ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						Día	Mes	Año	
Don Ricardo Delicado Vidal.	Coronel.	Infantería	Retirado	1.650,00	1 octubre 1948	Madrid...	D. G. Deuda (a)	14-9-948	(D. O. 213).
Don Luis Cirujeda Gayoso	Idem	Idem	Idem	1.675,00	1 septiembre 1948	Madrid...	D. G. Deuda (a)	28-8-948	(D. O. 201).
Don Justo Díez Tortosa	Cor. médico	S. M. ...	Idem	1.575,00	1 agosto 1948	S. Sebastián Guipúzcoa (a)	30-7-948	(D. O. 166).	
Don Agustín Mosquera Gil	T. cor. cap.	Eclesiástico	Idem	1.350,00	1 septiembre 1948	Orense (b), ...	17-8-948	(D. O. 188).	
Don Peleyo Larrañaga Vallejo	Camandante	Infantería	Idem	1.275,00	1 septiembre 1948	Barcelona ...	Barcelona (b), ...	14-8-948	(D. O. 188).
Don Felipe Lasén Vasco	Idem	Idem	Idem	1.275,00	1 septiembre 1948	Santander ...	Santander (b), ...	14-8-948	(D. O. 188).
Don Agustín Tovar Salcedo	Idem	Idem	Idem	1.275,00	1 agosto 1948	Zaragoza ...	Zaragoza (b), ...	31-7-948	(D. O. 178).
Don Joaquín Hortelano Moreno de Guerra	Idem	Idem	Idem	1.200,00	1 septiembre 1948	Madrid...	D. G. Deuda (b)	3-8-948	(D. O. 178).
Don Alejandro Juárez González	Idem	Idem	Idem	1.012,50	1 agosto 1948	Ceuta ...	Ceuta (b), ...	29-7-948	(D. O. 173).
Don José Valiente Amador	Idem	Artillería	Idem	1.350,00	1 septiembre 1948	Badajoz ...	Badajoz (b), ...	5-8-948	(D. O. 179).
Don Benito Sáez Juan	Capitán	G. Civil	Idem	987,50	1 septiembre 1948	Valencia ...	Valencia (b), ...	18-8-948	(D. O. 190).
Don Monserrate Vich Adrover	Idem	O. M. ...	Idem	1.237,50	1 septiembre 1948	Palma ...	Baleares (b), ...	24-8-948	(D. O. 194).
Don José Gómez Gallego	Idem	Caballería	Idem	1.012,50	1 junio 1948	Madrid...	D. G. Deuda (c)	22-5-948	(D. O. 176).
Don Manuel Santa Coloma Lafuente	Idem	Infantería	Idem	600,00	23 abril 1948	Barcelona ...	Barcelona ...	22-4-948	(D. O. 92).
Don Julián Castro Sánchez	Teniente	Artillería	Idem	275,00	17 junio 1948	Madrid...	D. G. Deuda...		
Don Clemente García Filgueira	Idem	Ingenieros	Idem	212,50	1 noviembre 1946	Madrid...	D. G. Deuda...		
Don José Agudo Sanz	Mtr. herr	C. A. S. E	Idem	275,00	1 julio 1948	Burgos...	Burgos (d), ...		
Don Francisco Capel Ferrer	Raf. opt.	Idem	Idem	502,20	1 julio 1948	Madrid...	D. G. Deuda (d)		
Don Javín Iascua Arribas	Brig. músico	Infantería	Idem	525,00	1 julio 1948	Zamora ...	Zamora (d), ...		
Don Antonio Taibo García	Sat. músico	Idem	Idem	787,50	1 septiembre 1948	La Coruña ...	La Coruña ...	28-8-948	(D. O. 192).
Don Antonio Antúnez Pérez	Brig. músico	Idem	Idem	512,50	1 julio 1948	Jaén ...	Jaén (d), ...		
Don Miguel Téllez Cano	Sat. Banda	Idem	Idem	712,50	9 julio 1944	Badajoz ...	Badajoz (d), ...		
Don Antonio María Gordillo Padilla	Brigadá	Idem	Idem	525,00	1 abril 1947	Badajoz ...	Badajoz ...	31-3-947	(D. O. 76).
Don Raimundo García Martín	Idem	Artillería	Idem	300,00	1 julio 1948	Logroño ...	Logroño (d), ...		
Don Domingo Grau Pomares	Idem	G. Civil	Idem	712,50	1 julio 1948	Almería ...	Almería (d), ...		
Don Mariano Braojos Fernández	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Santander ...	Santander (d), ...		
Don Serafín Agús Díaz	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Almería (d), ...	Almería (d), ...		
Don Juan Areca Rubio	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Cartagena ...	Cartagena (d), ...		
Don José Pérez Hernández	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Alicante ...	Alicante (d), ...		
Don Francisco Guijarro Jiménez	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Tarragona ...	Tarragona (d), ...		
Don Manuel Ortíz Vázquez	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Madrid...	D. G. Deuda (d)		
Don Juan Muñoz García Vizcaíno	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Almería ...	Almería (d), ...		
Don Francisco Varona Recio	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Almería ...	Almería (d), ...		
Don Pedro Pedreira García	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Alicante ...	Alicante (d), ...		
Don Luis Ceballos Sáenz	Idem	Idem	Idem	712,50	1 julio 1948	Madrid...	D. G. Deuda (d)		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Sebastián Belufer Gilabert	Brigada	G. Civil	Retirado	712,50	1	julio	1918	Alicante	Alicante (d)	
Don Emiliano Gallego Alonso	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1918	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don José Pinilla Arenal	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1918	Burgos	Burgos (d)	
Don Antonio García Mulero	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1918	Murcia	Murcia (d)	
Don Alfonso Bucero Santos	Idem	Idem	Idem	712,50	1	julio	1918	Castellón	Castellón (d)	
Don Vicente Fernández Alonso	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1918	Santander	Santander (d)	
Don Antonio Ferrer Crespo	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1918	Alicante	Alicante (d)	
Don José Gil Díaz	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1918	Baleares	Baleares (d)	
Don José García Lara	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1918	Alicante	Alicante (d)	
Don Marcelo Laseduarte González	Sargento	Idem	Idem	302,50	1	julio	1918	Almería	Almería (d)	
Don Pedro Jiménez Jiménez	Idem	Idem	Idem	302,50	1	julio	1918	Albacete	Albacete (d)	
Don Miguel Ramis Company	Idem	Idem	Idem	302,50	1	julio	1918	Alicante	Alicante (d)	
Don Antetio Diana Martínez	Idem	Idem	Idem	525,00	1	julio	1918	Jaén	Jaén (d)	
Don Mauricio Sevillano Sánchez	Idem	Idem	Idem	382,50	1	julio	1918	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Roberto Salvador Fúster	Idem	Idem	Idem	575,25	1	julio	1918	Barcelona	Barcelona (d)	
Don Arturo Marcos Valdés Vieso	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1918	León	León (d)	
Don Ramón Ramón Prats	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1918	Barcelona	Barcelona (d)	
Don Antonio Gómez Esteban	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1918	Cuenca	Cuenca (d)	
Don Jacinto Conde Garrido	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1918	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Antonio Andrés Más	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1918	Girona	Girona (d)	
Don José Ortízo Morales	Idem	Idem	Idem	371,25	1	julio	1918	Vicente	Alicante (d)	
Don Marcos Lendines Campos	Idem	Idem	Idem	337,50	1	julio	1918	Jaén	Jaén (d)	
Don Juan Tornero Martínez	Idem	Idem	Idem	347,50	1	julio	1918	Barcelona	Barcelona (d)	
Don Calixto González Lucas	Idem	P. Armada	Idem	431,00	1	julio	1918	Valencia	Valencia (d)	
Antonio Fajardo Gómez	Cabo 1.º	G. Civil	Idem	516,82	1	julio	1918	Tarragona	Tarragona (d)	
Juan Navarro Lozano	Idem	Idem	Idem	383,32	1	julio	1918	Vilanova	Valencia (d)	
Antonio López Sánchez Solá	Idem	Idem	Idem	326,00	1	julio	1918	Lérida	Lérida (d)	
Macario García Valiente	Idem	Idem	Idem	326,00	1	julio	1918	Valladolid	Valladolid (d)	
Juan Sánchez Benavides	Cabo	Idem	Idem	326,00	1	julio	1918	Almería	Almería (d)	
Vicente Martínez Figueras	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Almería	Almería (d)	
Victor de Lucas Casado	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Bilbao	Vizcaya (d)	26-8-943 (D. O. 166).
Domingo Carretero Cortés	Guardia	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Cáceres	Cáceres (d)	23-7-943 (D. O. 171).
José Gil Paredes	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Cáceres	Cáceres (d)	
Bernardo Tejero Cerezo	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Valdelacasa	Valdelacasa (d)	
Lamberto Yáñez Gismero	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Girona	Girona (d)	
Matías Rasero Márquez	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Cuenca	Cuenca (d)	
Florencio Herrero Domínguez	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Tarragona	Tarragona (d)	
Eulogio Suárez García	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Lucio Jardón García	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Valladolid	Albacete (d)	
Manuel Galindo Miravet	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Navarra	Navarra (d)	
Victoriano García Ruiz	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1918	Pamplona	Pamplona (d)	
				366,66	1	julio	1918	Barcelona	Barcelona (d)	
				366,66	1	julio	1918	Madrid	D. G. Deuda (d)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
José Lifante Salvador	Guardia... Idem ...	G. Civil ... Idem ...	Reirado ... Idem ...	290,00 290,00	1 1	julio	1948	Barcelona ... Castellón ...	Barcelona (d) ... Castellón (d) ...		
Emilio Rovira Badenes ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Almería ... Barcelona ...	Almería (d) ... Barcelona (d) ...		
Francesco Rodríguez Fernández Rodriguez	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Castellón ...	Castellón (d) ...		
Francisco Botella Serrano ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Barcelona ...	Barcelona (d) ...		
Juan López González Martínez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Castellón ...	Castellón (d) ...		
Olegario Sánchez Ríos ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Bilbao ...	Vizcaya (d) ...		
Miguel Vázquez Fresneda ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Granada ...	Granada (d) ...		
Francisco Peregrina Martín ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...		
Marcelino Sánchez Potts ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Barcelona ...	Barcelona (d) ...		
José Sánchez Leaf	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Tarragona ...	Tarragona (d) ...		
Florencio García Reyero ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	León ...	León (d) ...		
Martín Mansilla Calvo ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Lérida ...	Lérida (d) ...		
Salvador Silva Aparicio ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Barcelona ...	Barcelona (d) ...		
Marcelino San Segundo San Román	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Avila ...	Avila (d) ...		
José Marín Moreno	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Alicante ...	Alicante (d) ...		
Juan Martín Lucas	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Gerona ...	Gerona (d) ...		
Antonio López Rodríguez Salmerón	Idem ...	Idem ...	Idem ...	290,00	1	julio	1948	Almería ...	Almería (d) ...		
León Quijada Blanco ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	283,00	1	julio	1948	Tarragona ...	Tarragona (d) ...		
Luis Vigo Fernández ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	julio	1948	S. Sebastián ...	Guipúzcoa (d) ...		
José Muñoz García ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	julio	1948	Almería ...	Almería (d) ...		
Francisco Pérez Martínez Hernández ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	285,00	1	julio	1948	Tarragona ...	Tarragona (d) ...		
Gregorio Martínez Salguero ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	julio	1948	Cuenca ...	Cuenca (d) ...		
Mariano Martínez Abril ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	julio	1948	Cuenca ...	Cuenca (d) ...		
José de Mata Díez	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	julio	1948	Bilbao ...	Vizcaya (d) ...		
Antonio García Soriano ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	280,00	1	julio	1948	Murcia ...	Murcia (d) ...		
José Moreno Moreno Palma ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	260,00	1	julio	1948	Tarragona ...	Tarragona (d) ...		
José Poveda Torres ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...		
Rafael Albert Guardiola ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Alicante ...	Alicante (d) ...		
Manuel Ruiz Hidalgo ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Gerona ...	Gerona (d) ...		
Miguel Perete Riera ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Alicante ...	Alicante (d) ...		
Diego Carrasco Munuera ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Murcia ...	Murcia (d) ...		
José Vallejo Sánchez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Almería ...	Almería (d) ...		
Amadeo Serrano Ventura ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Barcelona ...	Barcelona (d) ...		
Diego Navarro Návarro ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	253,75	1	julio	1948	Almería ...	Almería (d) ...		
Ramón Alcañiz Bielsa ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	245,00	1	julio	1948	Tarragona ...	Tarragona (d) ...		
Gerardo Sánchez Bernál ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	245,00	1	julio	1948	Barcelona ...	Barcelona (d) ...		
Rufino Alonso Martínez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	245,00	1	julio	1948	Barcelona ...	Barcelona (d) ...		
Enrique Riquelme García ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	245,00	1	julio	1948	Alicante ...	Alicante (d) ...		
Francisco Terrinche Ortiz ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	235,65	1	julio	1948	Barcelona ...	Barcelona (d) ...		
Julián Ferrer Pons	Idem ...	Idem ...	Idem ...	227,50	1	julio	1948	Tarragona ...	Tarragona (d) ...		
Graciano Roldán Nieto ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	227,50	1	julio	1948	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Eugenio González Rebenaque.	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado ...	227,50	I	julio	1948	Geronja ...	Gerona (d) ...	
Honorio Ballesteros de la Osa	Idem ...	Idem ...	Idem ...	227,50	I	julio	1948	Madrid...	D. G. Deuda (d)	
José del Agua Abad ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	180,00	I	julio	1948	Tarragona...	Tarragona (d) ...	
Juan Martínez Martínez ...	Policía...	P. Armada	Idem ...	340,00	I	julio	1948	Jaén ...	Jaén (d) ...	
Gabriel Guirao Martínez ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	240,00	I	julio	1948	Jaén ...	Jaén (d) ...	
Miguel Viñuelas Garralón ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	227,50	I	julio	1948	Madrid...	D. G. Deuda (d)	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y

Militar Orden de San Hermenegildo

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y

Militar Orden de San Hermenegildo

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir

de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 4 de octubre de 1948.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE BILBAO

Dispuesta por la Superioridad la enajenación, por concurso, de los terrenos y locales, propiedad del Ramo de Guerra, denominados «Fuerte de Banderas», sitiós en esta provincia, se anuncia para que a cuantos interese puedan presentar ofertas en el Gobierno Militar de Vizcaya hasta el día 28 de octubre próximo, en cuya fecha y a las doce horas se constituirá la Junta nombrada al efecto para la apertura de las proposiciones presentadas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Gobierno Militar y en la Jefatura de Propiedades de esta Plaza Gran Vía núm. 47, bajo.

Bilbao, 28 de septiembre de 1948

Núm. 7.905

P. 10—9

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA 4.^a REGION MILITAR

Precisando este Parque adquirir para sus atenciones y las de los Depósitos dependientes del mismo los artículos y cantidades de cada uno de ellos que se relacionan al final del presente, según cálculo de necesidades aprobado por el señor coronel Jefe de Intendencia de este Cuadro de Ejército y de los Servicios de Intendencia de la 4.^a Región Militar, se hace público por este anuncio al objeto que los que deseen presentar ofertas, lo hagan en duplicado ejemplar y en sobre cerrado al señor coronel Director de este Parque, desde el dia de hoy hasta las nueve horas del dia 25 del actual, en que se procederá a la apertura de los recibidos.

Los pliegos de condiciones respectivos, estarán a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables de nueve a dos, haciendo presente que el importe de este anuncio se prorrinará entre los adjudicatarios.

RELACION DE LOS ARTICULOS QUE VAN A SER ADQUIRIRSE

Para el Parque de Intendencia de Barcelona,

1.700 quintales métricos de leña para hornos.
300 quintales métricos de carbón mineral.
100 quintales métricos de carbón vegetal.

Para el Depósito de Intendencia de Girona

700 quintales métricos de leña para hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Lérida

3.900 quintales métricos de leña para calefacción.

Para el Depósito de Intendencia de Figueras

7.300 quintales métricos de leña para calefacción.

Para el Depósito de Intendencia de Seo de Urgel

4.500 quintales métricos de leña para calefacción.

Para el Depósito de Intendencia de Berga

1.200 quintales métricos de leña para calefacción.

Barcelona, 8 de octubre de 1948.

Núm. 7.945 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta las doce horas del dia 20 del corriente mes, se admiten ofertas en la Administración de este Hospital, de los artículos que figuran en su tablilla de anuncios, en las condiciones que se señalan y en las cantidades que se consideren necesarias para atenciones del mismo durante el mes de noviembre próximo.

Villa Sanjurjo, 4 de octubre de 1948.

Núm. 7.944 P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CUENCA

Ordenado por la Superioridad se proceda a la contratación de los transportes y acarreos interiores en subasta local y pública en esta plaza de Cuenca de todo el material perteneciente al Ramo de Guerra que tiene de ser transportado por esta Jefatura de Transportes, se convoca por medio del presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar el próximo dia 7 de noviembre, a las doce horas, ante la Junta Económica de dicha Je-

fatura en el local que ocupa, sito en Travesía 18 de Julio, núm. 30.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en esta Jefatura para cuantos les interese, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, hasta el dia anterior a la subasta, en donde figuran los precios límites.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, ser extendidas de acuerdo con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas y legales, sin examienda ni raspadura, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

La subasta se efectuará con arreglo a los preceptos de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 (C. I. núm. 105), Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12) y demás disposiciones complementarias.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos o razón social), con residencia en , domiciliado en calle , número ..., enterado del anuncio publicado en el , de fecha , para la contratación de transportes por carretera y acarreos interiores que necesiten los Servicios de Intendencia de Cuenca en todos sus artículos y material del Ramo de Guerra que se verifiquen por medio de Transportes Militares, se compromete con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales a su más exacto cumplimiento y verificar el servicio en los precios siguientes:

Transportes por carretera (incluidos carga y descarga)

(Se especificará en letra el precio por tonelada y kilómetro).

Aumentos

Los domingos y días festivos tendrán el aumento del por ciento sobre los precios expresados anteriormente.

También tendrán el por ciento los transportes que se ejecuten fuera de las horas normales de trabajo por requerirlo el servicio.

Los explosivos, materias peligrosas e inflamables, paja en pacas, artículos a granel, muelles en general y toda clase de material en que es muy superior su volumen al equivalente a su peso, tendrán un aumento de por ciento sobre el precio base.

Aumentos interiores (incluido carga y descarga)

(Se hará constar el precio para las distintas fracciones de peso y clase de bultos que se hacen constar en el pliego de condiciones técnicas, incluyendo el precio por vagón completo.)

Aumentos

(Se indicarán los que tengan alteración como consecuencia de los conceptos indicados en aumentos para el transporte por carretera.)

Cuenca, 7 de octubre de 1948.

Núm. 7.945

P. I—I

**REGIMIENTO INFANTERIA VALENCIA
NUMERO 23.**

Necesitando instalar este Regimiento una cámara frigorífica, se hace a concurso, por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen puedan presentar sus ofertas en los veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado dirigido al teniente coronel mayor. Para informes sobre medidas e instalación, etcétera, dirigirse a este Cuerpo. El importe del presente anuncio será de cuenta de la casa adjudicataria.

Santander, 7 de octubre de 1948.

Núm. 7.942

P. I—I

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual en que se requerirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria, y hasta final hora del día 28, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten pliegos de ofertas para suministrar los artículos y vivieres necesarios al Hospital durante el próximo mes de noviembre, estando en la Administración del mismo y a disposición de quien le interese los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 7 de octubre de 1948.

Núm. 7.946

P. I—I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días.
de Provincias	ocho días.
de Baleares y Marruecos	quince días.
de Canarias	veinte días.
de Guinea y Posesiones en África	treinta días.
del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION